

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

Dña. Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 347/2020, instados por el procurador D. Jacobo García García, en nombre y representación de Dña. Isabel Rupérez Sota, contra Lafifty Gestion, S. L., y en fecha 26 de marzo de 2021 se ha dictado sentencia, que es firme, sin que frente a ella quepa recurso alguno.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Lafifty Gestion, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L. E. C., se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.524/21)

